



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diciembre siete de dos mil veintitrés

Radicado: 050013105018 2018 00247 00  
Demandante: TEÓFILO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ  
Demandado: INTERTRANS S.A.S.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, mediante providencia del 10 de septiembre de 2018, notificada en estados No. 147 del 11 de septiembre de 2018, esta judicatura indicó a la parte demandante que es quien debe efectuar las diligencias previas para lograr la notificación al demandado, y proceder de conformidad con el artículo 29 del CPTSS enviando la comunicación para la notificación por aviso, sin que hasta la fecha se observe ningún memorial de la parte actora donde se verifique la notificación, razón por la cual se requiere nuevamente a la parte demandante para que efectúe los trámites pertinentes a fin de notificar a la sociedad demandada, para lo cual se otorga el término perentorio de diez (10) días, so pena de dar aplicación a la consecuencia dispuesta en el párrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N° 208 del 11 de diciembre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria